

C.D. de Caza San Blas (núm. de inscripción 2396), de la localidad de Rus (Jaén).

C.F. Olímpica Valverdeña (núm. de inscripción 3146), de la localidad de Valverde del Camino (Huelva).

C.D. Confecciones Benítez (núm. de inscripción 3148), de la localidad de Málaga.

A.D. Shotokan Brenes (núm. de inscripción 3431), de la localidad de Brenes (Sevilla).

C.B. Campohermoso (núm. de inscripción 4261), de la localidad de Campohermoso (Almería).

Club Ciclista Bikema (núm. de inscripción 7108), de la localidad de Málaga.

Club de Tenis Match Pont (núm. de inscripción 8091), de la localidad de Linares (Jaén).

C.F. Olímpico Ronda (núm. de inscripción 8210), de la localidad de Ronda (Málaga).

Entidades Deportivas que han cambiado su denominación:

Sdad. Cazadores La Retumba (núm. de inscripción 871), pasa a denominarse C.D. de Caza La Retumba.

C.D. Amigos de Juan (núm. de inscripción 1560), pasa a denominarse Club Voleibol Amigos Cádiz.

A.D. Hipotenusa Alkali (núm. de inscripción 3146), pasa a denominarse C.F. Olímpica Valverdeña.

Confecciones Manuel F.S. (núm. de inscripción 3148), pasa a denominarse C.D. Confecciones Benítez.

C.B. Campohermoso (núm. de inscripción 4261), pasa a denominarse C.D. Comarca de Níjar.

A.D. Memorial Alfonso del Alamo (núm. de inscripción 4311), pasa a denominarse Club Balonmano Malagüeta.

C.F. Sierra Nevada (núm. de inscripción 4571), pasa a denominarse C.F. Sierra Nevada Cenes.

Club Ciclista Ciclotecno (núm. de inscripción 7108), pasa a denominarse Club Ciclista Bikema.

Club de Dardos Hermanos Perea (núm. de inscripción 8418), pasa a denominarse Club de Dardos Fuengirola.

Entidades Deportivas que se han dado de baja:

U.D. San Isidro (núm. de inscripción 1650), de la localidad de San Isidro (Almería).

C.D. Pastora (núm. de inscripción 2254), de la localidad de San Fernando (Cádiz).

Isla de León Hockey Club (núm. de inscripción 2782), de la localidad de San Fernando (Cádiz).

U.D. San Germán (núm. de inscripción 4707), de la localidad de San Fernando (Cádiz).

Club Amigos del Hockey (núm. de inscripción 6309), de la localidad de San Fernando (Cádiz).

Asociación Sevilla Deportiva 2000 (núm. de inscripción 7977), de la localidad de Sevilla.

A.D. Pinsapar (núm. de inscripción 8138), de la localidad de Ronda (Málaga).

A.D. Polideportivo Mundial (núm. de inscripción 8956), de la localidad de Sevilla.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista a la entidad Viajes Chaouen, SL, con el C.I.AN-29606-2.

Por don Javier Guerrero Jiménez, en nombre y representación de la entidad «Viajes Chaouen, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista, de conformidad con el Real

Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1.º de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista a la entidad «Viajes Chaouen, S.L.», con el código identificativo AN-29606-2 y sede social en Málaga, avenida Pío Baroja, 4, pudiendo ejercer su actividad a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla (Granada).
Importe: 89.014.557 ptas. (534.988,26 euros).
Finalidad: Campo de Hockey de Césped Artificial.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería).
Importe: 140.756.042 ptas. (845.960,85 euros).
Finalidad: Centro Cultural y Polideportivo en Balerna.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Secretario General para el Deporte P.D. (Orden de 24.6.96), Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Romería del Día de Jeva de Antequera (Málaga).

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2000, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

«Con fecha 21 de julio de 2000 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Romería del Día de Jeva, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga), que en la celebración de la Romería del Día de Jeva de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Romería del Día de Jeva de Antequera (Málaga), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director General, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica el fallo del Jurado por el que se adjudican los XI Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva para 2000.

El artículo 4.5 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de fecha 31 de julio de 2000, por la que se convocan

los XI Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva para 2000, establece que el fallo del Jurado Calificador se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Reunido el Jurado de referencia el pasado 23 de octubre, procede publicar el fallo para dar así cumplimiento al mandato establecido en la precitada Orden de 31 de julio de 2000.

En su consecuencia y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de premios otorgados por el Jurado Calificador de los «XI Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva».

Segundo. Los galardonados en cada una de las modalidades son los siguientes:

1. Ciencias Biomédicas y Rendimiento Deportivo.

Un premio en metálico de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «Análisis de las características del juego en el badminton de competición. Su aplicación al entrenamiento», de don David Cabello Manrique.

Tres menciones de honor dotadas cada una de ellas con cien mil pesetas (100.000 ptas.) a las siguientes tesis y autores:

- «Efectos de la fatiga en acciones de corta duración en niños de 10 a 11 años de edad», de don José Carlos Fernández García.

- «Análisis de la actividad competitiva en natación: Diferencias en función de la longitud del vaso, el nivel de ejecución, el sexo, el estilo y la distancia de la prueba», de don José Andrés Sánchez Molina.

- «Adaptación del metabolismo energético e hidrosalino a la hipoxia moderada en ejercicios prolongados», de don Carlos Melero Romero.

2. Ciencias Sociales y Humanidades.

Un premio en metálico de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «La autorregulación de una tarea motriz: El equilibrio invertido», de doña María del Sagrario del Valle Díaz.

Tres menciones de honor dotadas cada una de ellas con cien mil pesetas (100.000 ptas.) a las siguientes tesis y autores:

- «La evolución del pensamiento docente en los profesores de Educación Física a través de un programa de supervisión orientado a la reflexión en la acción y sobre la acción», de don Luis Antonio Ramos Mondéjar.

- «Análisis de la demanda de la comunidad universitaria almeriense en actividades físico-deportivas. Estudio de la adecuación de la oferta», de doña Antonia Irene Hernández Rodríguez.

- «La formación del entrenador de iniciación al baloncesto en Andalucía. Seminario de formación y estudio de cursos», de don Francisco Javier Jiménez Fuentes-Guerra.

Tercero. Se deja desierto el premio de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis doctoral de mejor aplicación a la realidad del sistema deportivo andaluz.

Málaga, 9 de noviembre de 2000.- El Director General de Actividades y Promoción Deportiva, José P. Sanchís Ramírez.